



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA

#### 1. Datos Generales de la Contratación:

<b>Unidad Organica - Area</b> <b>Usuaría</b>	<b>OFICINA DE LOGÍSTICA</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE DISPENSA DEL DISTRITO DE LLUMPA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2625082</b>



#### 2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de una (01) persona natural, que brinde el servicio especializado en procesos de contratación pública para la OFICINA DE LOGÍSTICA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE DISPENSA DEL DISTRITO DE LLUMPA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2625082.

#### 3.- FINALIDAD PUBLICA

La Oficina de Logística, almacén y control patrimonial es la unidad orgánica encargada de la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras en forma oportuna. Tiene las funciones específicas que señala, "Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento de la entidad", atendiendo oportunamente los distintos requerimientos de los procesos de contratación, contribuyendo alcanzar los objetivos y metas propuestas.

#### 4.- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ✓ Llevar a cabo el procedimiento de selección y asumir las responsabilidades como miembro del comité titular en la etapa de procedimiento de selección, desde las actuaciones preparatorias hasta consentimiento de la buena pro.
- ✓ Revisar y coordinar y proponer mejoras, en caso exista observaciones en, los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria con la finalidad de cumplir con las disposiciones y principios de la ley.
- ✓ Realizar la revisión de las actividades correspondientes referentes a la etapa de actuaciones



# Municipalidad Distrital de Llumpa

PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

REGIÓN ANCASH

TRANSFORMACIÓN CON IDENTIDAD

UNIDAD DE LOGÍSTICA



- preparatorias del proceso de contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE DISPENSA DEL DISTRITO DE LLUMPA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2625082., Verificar las Bases de los procedimientos de selección y su correlación con las bases estandarizadas del OECE antes de la convocatoria y que se encuentren debidamente aprobados por el comité de selección.
- ✓ Proyectar actas, informes, formatos relacionados a la fase de selección del procedimiento de selección objeto de la presente contratación.
  - ✓ Registrar la convocatoria, absolución de consultas, observaciones, integración, evaluación técnica y económica y otorgamiento de buena pro en la consola del PLADICOP SEACE/OECE.
  - ✓ Participar como miembro en el comité y/o evaluador del procedimiento de contratación.
  - ✓ Elaborar informes y otros documentos necesarios para asegurar una adecuada gestión de la contratación dentro de la Entidad.
  - ✓ Otras actividades que le asigne y/o encargue el jefe inmediato de acuerdo a la función que corresponde a la prestación del servicio.



La Entidad brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR

## 5-. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

### a) Perfil

- ✓ Título Profesional y/o bachiller en las carreras de: derecho y/o economía y/o Contabilidad y/o administración y/o ingeniería civil.

### b) Requisitos/Capacitaciones

- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con certificación OECE vigente.
- ✓ Cursos en Contrataciones del Estado.

### c) Experiencia

- ✓ Experiencia General: Mínimo de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año realizando actividades en contrataciones del estado en el sector público.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio más su conformidad de servicio o (ii) Constancias o (iii) Certificados o iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará durante todo el periodo que dure el procedimiento de contratación (actuaciones preparatorias y fase de selección) para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE DISPENSA



# Municipalidad Distrital de Llumpa

PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

REGIÓN ANCASH

TRANSFORMACIÓN CON IDENTIDAD

UNIDAD DE LOGÍSTICA



DEL DISTRITO DE LLUMPA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2625082.

## 7.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Llumpa.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS:

Único Entregable: Presentar un informe de actividades desarrolladas.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Llumpa.

## 9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por un único entregable a la finalización del procedimiento de contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE DISPENSA DEL DISTRITO DE LLUMPA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2625082.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Llumpa, en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

## 11. CUANTIA DE LA CONTRATACION: S/ 5,000. (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)

El pago del servicio se efectuará de la siguiente manera:

PAGO ÚNICO	100% del monto contractual, posterior a la emisión de la Conformidad de Servicio por el funcionario competente.
------------	---

Para recibir el pago, el proveedor deberá presentar el informe de actividades adjuntando lo siguiente:

- Carta Dirigida a la entidad solicitando el pago.
- Recibo por honorarios.
- Copia de contrato y/u Orden de Servicio.
- Autorización para deposito mediante CCI.
- RNP.
- Copia de DNI.
- Ficha RUC.
- Suspensión de retención (De corresponder).

## 12. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme



# Municipalidad Distrital de Llumpa

PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

REGIÓN ANCASH

TRANSFORMACIÓN CON IDENTIDAD

UNIDAD DE LOGÍSTICA



a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores  
Para bienes y servicios:  $F = 0,40$

### 13.- CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Municipalidad Distrital de Llumpa. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





# Municipalidad Distrital de Llumpa

PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

REGIÓN ANCASH

TRANSFORMACIÓN CON IDENTIDAD

UNIDAD DE LOGÍSTICA



## 15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 16.-GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas”.

